



AYUNTAMIENTO
DE
PUEBLA DE LA CALZADA
(BADAJOZ)

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA Nº 471/10 DEL PLAN LOCAL DENOMINADA "ROTONDA Y REFORMA DE URBANIZACIÓN EN CALLE CABRILLA" DE PUEBLA DE LA CALZADA, POR EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE "PROCEDIMIENTO NEGOCIADO" SIN PUBLICIDAD.

En Puebla de la Calzada, a veinte de Julio de dos mil diez.

En la Casa Consistorial, a las DOCE Horas se constituye la MESA de contratación integrada por el Sr. Presidente Don Juan Antonio González Gracia, los Concejales: Don Rodrigo Perón Merino y Don Juan José Sánchez Moreno; el Arquitecto Técnico Municipal: Don Prudencio M^a Carrillo Beloso, y la Secretaria Acctal.: Doña Emilia Martínez Herrador, que da fe del acto.

Constituida la Mesa se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres que hacen referencia a la documentación de la capacidad para contratar y a la documentación complementaria de los criterios, con exclusión de los relativos a la oferta económica.

La Secretaria Acctal. certifica la relación de los documentos que figuran en cada sobre y seguidamente la Mesa declara admitidas las siguientes proposiciones, reservándose la facultad de exigir a la empresa que resulte adjudicataria que subsane defectos u omisiones de la documentación relativa a la capacidad para contratar:

- **CS3 INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.**
- **GOYPREX OBRAS, S.L.**
- **CONSTRUCCIONES ENTRE CINCO, MJM, S.L.**
- **URBANIZACIÓN NUEVA ROMANA, S.L.**
- **UYADLA**
- **JOAQUIN PEREZ ARROYO, S.L.**
- **SOLIDO MONTIJO, S.L.**

A continuación comienza el acto de apertura económicas, comunicando la Secretaria Acctal. que se ha procedido al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los asientos del Libro de Registro, resultando que se han presentado SIETE proposiciones, dando conocimiento al público del número de proposiciones recibidas y nombre de los licitadores, invitando a los interesados para que puedan comprobar los sobres presentados.

Antes de la apertura de las proposiciones económicas se invita a los asistentes a que expongan las observaciones que estimen necesarias, si que después se admitan observaciones que interrumpan el acto.

No se formula reclamación alguna y el Presidente procede a la apertura de las proposiciones económicas, con el siguiente resultado:

- **CS3 INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.** , que oferta la obra en la cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS (134.889,65 €) I.V.A. no incluido.

- **GOYPREX OBRAS, S.L.**, que oferta la obra en la cantidad de CIENTO VEINTITRÉS MIL SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS (**123.061,62 €**), I.V.A. no incluido.

- **CONSTRUCCIONES ENTRE CINCO, MJM, S.L.**, que oferta la obra en la cantidad de CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (**160.290,95 €**), I.V.A. no incluido.

- **URBANIZACIÓN NUEVA ROMANA, S.L.**, que oferta la obra en la cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS (**134.820,37 €**), I.V.A. no incluido.

- **UYADLA, S.A.**, que oferta la obra en la cantidad de CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON DIECISÉIS CENTIMOS (**110.825,16 €**), I.V.A. no incluido.

- **JOAQUIN PEREZ ARROYO, S.L.**, que oferta la obra en la cantidad de CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS (**102.687,93 €**), I.V.A. no incluido.

- **SOLIDO MONTIJO, S.L.**, que oferta la obra en la cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (**142.658,94 €**), I.V.A. no incluido.

A continuación la Mesa de contratación pasó a analizar los criterios objetivos presentados por cada una de las empresas, llegando a la conclusión que la Empresa **JOAQUIN PEREZ ARROYO, S.L.**, ha presentado la oferta globalmente más ventajosa para este Ayuntamiento y reúne las condiciones objetivas suficientes para considerar que la obra se llevará a efecto de forma idónea. Se han tenido en cuenta el precio ofertado y las mejoras ofrecidas.

Concluido el estudio de las SIETE proposiciones, hallado conforme el expediente de contratación, la Mesa acuerda proponer a la Alcaldía que la adjudicación provisional del contrato se realice a la Empresa **JOAQUIN PEREZ ARROYO, S.L.** en la cantidad de **CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS (102.687,93 €)** en cumplimiento en lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, por ser el que mejores características globales reúne a juicio de la Mesa de Contratación.

Queda unidas al expediente toda la documentación presentada.

El Presidente da por terminada la reunión a las DOCE Horas y TREINTA Minutos, y para constancia de lo tratado redacta la presente Acta que yo, la Secretaria Acctal., leo en voz alta y someto a la firma de los miembros de la Mesa.

LOS MIEMBROS DE LA MESA,

LA SECRETARIA ACCTAL.,

